

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 57
SERIE 2002-2003**
(P. de R. Núm. 60, Serie 2002-2003)

APROBADA:

21 DE OCTUBRE DE 2002

RESOLUCION

**DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
SAN JUAN Y EN REPRESENTACION DE LOS CIUDADANOS
DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA FELICITAR Y RECONOCER
A DON JAIME FONALLEDAS, POR SU INCANSABLE
GESTION A FAVOR DEL FOMENTO DE LAS BELLAS
ARTES; Y PARA OTROS FINES.**

“El arte no es para el gusto cultivado. Es para cultivar el gusto.”
Nikki Giovanni

POR CUANTO: Hemos sido testigos en innumerables ocasiones de la labor incansable de DON JAIME FONALLEDAS a favor de la promoción de las Bellas Artes y de su reconocimiento como parte integral de la vida en sociedad;

POR CUANTO: Recientemente, DON JAIME FONALLEDAS sirvió de mecenas en la otorgación de la Medalla de las Américas a quien probablemente ha sido el mayor benefactor de las artes en Puerto Rico: Don Luis A. Ferré;

POR CUANTO: Mediante ese gesto y en esa ocasión, también se reconoció al artista Luis Hernández Cruz, así como a otros jóvenes creadores;

POR CUANTO: La sociedad entera se beneficia cuando seres como DON JAIME FONALLEDAS dedican de su tiempo a motivar a nuestros artistas y a reconocer a sus defensores, pues con ello se cultiva el gusto y se invita a la creación;

POR CUANTO: Nos complace enormemente destacar un evento que resultó ser un oasis de gozo para todo aquel que tuvo el placer de apreciarlo y con ello, felicitar y reconocer a DON JAIME FONALLEDAS, por su incansable gestión a favor del fomento de las Bellas Artes.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Felicitar y reconocer a DON JAIME FONALLEDAS, por su incansable gestión a favor del fomento de las Bellas Artes.

Sección 2da.: Hacer llegar copia de la presente Resolución, en forma de pergamino, a poder de DON JAIME FONALLEDAS.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 60, Serie 2002-2003, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de octubre de 2002, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero y Elba A. Vallés Pérez, Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Angel Noel Rivera Rodríguez; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constanding haber estado debidamente excusado el señor José Picó del Rosario.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de octubre de 2002.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan